OTROSÍ N° 001: ADICIONAL EN PLAZO N° 001 Y ADICIONAL EN N° VALOR 001					
SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION		Fecha del presente documento	26 DE JUNIO DE 2026	
Número de Contrato	123-2026				
Entidad	Municipio de Yondó (Antioquia)				
Nit	890.984.265-6				
Nombre e Identificación Representante de la Entidad	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo				
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de la entidad	El Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado.				
Dirección electrónica de Notificaciones de la entidad	contactenos@yondo-antioquia.gov.co.				
Nombre del contratista	Álvaro Javier Aconcha Nieto				
Naturaleza Jurídica	Persona Natural	X	Persona Jurídica		
Nit o C.C.	C.C. 1.096.202.648 Expedida en Barrancabermeja.				
Nombre e Identificación del Representante Legal del contratista (si aplica)	No aplica por tratarse de un contratista persona natural				
Dirección electrónica de Notificaciones del contratista.	Dirección: Cr 43 No. 55-22 Barrio El Progreso, Yondó Antioquia Teléfono: 3102660015 Correo electrónico: alvaritoaconcha0528@gmail.com				
SECCIÓN B: CLAUSULAS PARTICULARES					
1. Objeto del Contrato	SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER EN EL SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: servicios de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios e implementación de la política en vivienda rural en el municipio de Yondó Antioquia.				
2. Justificación de la adición, modificación y/o aclaración	El **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 123-2026** fue suscrito el **veintisiete (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, con las siguientes condiciones: **Plazo de ejecución**: cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				

Fecha de inicio: 29 de enero de 2026

Fecha de terminación: 28 de junio de 2026

Valor del contrato: VEINTE MILLONES PESOS CON CEROS CENTAVOS ($20.000.000,00).

Con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de apoyo y seguimiento administrativo a las obras civiles a cargo del Municipio de Yondó, resulta necesario prorrogar en tiempo y valor el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 123-2026, toda vez que persiste la necesidad institucional de contar con un apoyo técnico y administrativo para el desarrollo y seguimiento de los diferentes proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda que actualmente se encuentran en ejecución en el municipio.

La continuidad de este apoyo permitirá asegurar el adecuado desarrollo de las funciones a la Secretaría de Infraestructura y a la Asesoría de Vivienda Municipal, particularmente aquellas relacionadas con la realización de visitas y caracterizaciones de la población aspirante y potencialmente beneficiaria de los programas de vivienda, así como el registro, actualización, consolidación y sistematización de la información en las plataformas institucionales. Estas actividades resultan indispensables para garantizar un seguimiento oportuno a los proyectos, facilitar la toma de decisiones y propender por la correcta ejecución de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, se considera necesario y prioritario dar continuidad al objeto contractual, toda vez que su ejecución contribuye de manera directa al cumplimiento y fortalecimiento de los fines institucionales y de los programas estratégicos definidos por la entidad territorial, teniendo en cuenta que la administración se proyecta adelantar nuevas convocatorias para programas y proyectos de vivienda de interés social, cuya adecuada estructuración e implementación demanda la participación previa de personal de apoyo que desarrolle las actividades administrativas y de campo requeridas en las diferentes etapas del proceso.

Motivo por el cual se requiere realizar adición en tiempo al contrato de dos (02) meses contados a partir de la fecha de finalización inicial, así como un adicional en valor al contrato por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS CON CEROS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000,00);** valor que se encuentra soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIILIDAD PRESUPUESTAL	
NÙMERO	SHM0000759 del 22 de junio de 2026.
VALOR	OCHO MILLONES DE PESOS CON CEROS CENTAVOS ($8.000.000,00)

	PROYECTO: 202500000047991-SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURIDICA EN SANEAMIENTO Y TITULACION DE PREDIOS E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA EN VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA.EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA YONDÓ FUENTE DE FINANCIACIÒN: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6. De tal forma, que en el marco del principio de la autonomía de las partes, que *conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado (Concepto Sala de Consulta C.E. 00071 de 2017 Consejo de Estado)*, en un contrato estatal se puede atender a este principio teniendo en cuenta las limitaciones legales, y que surgen obligaciones entre las partes; sin que para el caso concreto existan limitaciones legales.
3. **Adición, modificación y/o aclaración**	**3.1. ADICIÓN EN TIEMPO.** Adicionar a la cláusula tercera del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PDE APOYO A LA GESTIÓN N° 123-2026**, por un término de **DOS (02)** meses contados a partir del **Veintinueve (29) junio de dos mil veintiséis (2026).** **3.2. ADICIÓN EN VALOR.** Adicionar en valor a la cláusula quinta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 123-2026** la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS CON CEROS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000,00).** **PARÁGRAFO:** El presente contrato se pagará de conformidad a lo estipulado en el contrato principal, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para su diligenciamiento, anexando el/la CONTRATISTA el informe de supervisión y el certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual suscrito por el supervisor designado por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE YONDÓ **3.3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** La ALCALDÍA MUNICIPAL DE YONDÓ soporta la adición en valor según certificado de disponibilidad presupuestal detallado a continuación:

	CERTIFICADO DE DISPONIILIDAD PRESUPUESTAL
	NÙMERO: SHM0000759 del 22 de junio de 2026. VALOR: OCHO MILLONES DE PESOS CON CEROS CENTAVOS ($8.000.000,00) PROYECTO: 202500000047991-SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURIDICA EN SANEAMIENTO Y TITULACION DE PREDIOS E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA EN VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA.EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA YONDÓ FUENTE DE FINANCIACIÒN: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6.
4. Vigencia de las demás cláusulas	Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta, permanecen igual a su redacción inicial.
5. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	La presente acta aclaratoria y/o modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por las partes. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del contrato o documento principal.

POR EL SUPERVISOR DESIGNADO:	**POR EL CONTRATISTA:**
(ORIGINAL FIRMADO) **NAIDRY JULLIETT SALCEDO PAHUENA** **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**	*(ORIGINAL FIRMADO)* **ALVARO JAVIER ACONCHA NIETA** **C.C. 1.096.202.648 Expedida en Barrancabermeja**

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ:

(ORIGINAL FIRMADO)
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Karen Julieth Montes Sánchez / CPS oficina asesora jurídica.

Revisó: Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica Municipal